

EDICTO

“POR TRES DIAS, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco, en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 29 de mayo de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 450/15, correspondiente a 203 legajos, comprendidos entre los números 678 al 684, 686 al 878 –aclarándose que el legajo 689 está conformado por 4 legajos con la misma numeración-, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 8 Deptal. (ex Juzgado Penal n° 2, Secretaría n° 4), periodo histórico entre los años 1965 a 1986; y 200 legajos comprendidos entre los números 546 al 746, del ex Juzgado Criminal y Correccional nro. 9 (ex Juzgado en lo Penal nro. 3 Secretaria nro. 6) periodo histórico entre los años 1969 a 1984. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Guemes N° 2382 de la ciudad de San Martín.-

San Martín, 16 de abril de 2015.-